

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Extraordinaria N° CINCUENTA Y TRES celebrada a las 17:30 horas del día 11 de Setiembre, 2019, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León
Municipal

Secretaria del Consejo

Acuerdos Tomados

Acuerdo N° 370 tomado en **Sesión Extraordinaria CINCUENTA Y TRES** celebrada **el día 11 de Setiembre del 2019**, que dice:

Municipalidad de Bagaces
Presupuesto Ordinario 2020
Sección de Ingresos

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	3.100.866.506,23	100,0
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.557.641.238,00	50,2
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios	881.610.000,00	28,4
1.1.2.0.00.00.0.0.000	Impuestos sobre la propiedad	400.810.000,00	12,9
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	400.810.000,00	12,9
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729	400.800.000,00	12,9
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7509	10.000,00	0,0
1.1.3.0.00.00.0.0.000	Impuestos sobre bienes y servicios	445.300.000,00	14,4
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	445.300.000,00	14,4
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	219.300.000,00	7,1
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	181.300.000,00	5,8
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	15.000.000,00	0,5
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	181.300.000,00	5,8
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	23.000.000,00	0,7
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos específicos s/la producción y consumo de servicios	3.000.000,00	0,1
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	3.000.000,00	0,1
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1.636.363,64	0,1
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1.363.636,36	0,0
1.1.3.3.00.00.0.0.000	Otros impuestos a los bienes y servicios	223.000.000,00	7,2
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	223.000.000,00	7,2
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	190.000.000,00	6,1
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento (patentes de licores)	33.000.000,00	1,1
1.1.9.0.00.00.0.0.000	Otros ingresos tributarios	35.500.000,00	1,1
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbres	35.500.000,00	1,1
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	32.000.000,00	1,0
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques nacionales	3.500.000,00	0,1
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios	670.643.347,60	15,7
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de bienes y servicios	631.143.347,60	13,8
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de Servicios	611.062.221,40	13,8
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	12.063.846,40	0,4
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificio e instalaciones	12.063.846,40	0,4
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	12.063.846,40	0,4
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicios comunitarios	428.998.375,00	13,4
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	12.000.000,00	0,4
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)	12.798.375,00	0,4
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	404.200.000,00	13,0
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	280.000.000,00	9,0
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	89.200.000,00	2,9
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	35.000.000,00	1,1
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	170.000.000,00	5,5
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	170.000.000,00	5,5
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	170.000.000,00	5,5
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos administrativos	20.081.126,20	0,6
1.3.1.3.01.00.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte	16.081.126,20	0,5
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los derechos de transporte por carretera	16.081.126,20	0,5
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	16.081.126,20	0,5
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	4.000.000,00	0,1
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	4.000.000,00	0,1
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	4.000.000,00	0,1
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos de la propiedad	13.000.000,00	0,4
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de activos financieros	13.000.000,00	0,4
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras rentas de activos financieros	13.000.000,00	0,4
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	13.000.000,00	0,4

1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, sanciones, remates y confiscaciones	1.500.000,00
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y sanciones	1.500.000,00
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pagos de impuesto	1.500.000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	25.000.000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	25.000.000,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	5.387.890,40
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector público	5.387.890,40
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	5.387.890,40
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM ley de licores nacionales y extranjeros	5.387.890,40
2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos de Capital	1.543.225.268,23
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital	1.543.225.268,23
2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del sector público	1.542.127.101,00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.542.127.101,00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación de eficiencia tributaria ley No 8114	1.542.127.101,00
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales	1.098.167,23
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	1.098.167,23

MUNICIPALIDAD DE BAGACES						
Presupuesto Ordinario 2020						
Sección de Egresos por Partida						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
		PROGRAMA I:DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III:INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	772.780.222,30	697.877.196,91	1.630.209.087,01	3.100.866.506,23	100,00%
0	REMUNERACIONES	540.050.775,17	376.343.219,66	241.172.829,29	1.157.566.824,12	37,33%
1	SERVICIOS	65.661.849,98	238.212.063,64	185.301.980,74	489.175.894,36	15,78%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.700.000,00	42.579.821,00	179.897.695,92	227.177.516,92	7,33%
3	INTERESES Y COMISIONES	4.225.000,00	0,00	0,00	4.225.000,00	0,14%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	7.100.000,00	13.492.092,62	1.017.836.581,06	1.038.428.673,68	33,49%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.491.597,15	27.250.000,00	6.000.000,00	180.741.597,15	5,83%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%
8	AMORTIZACION	3.550.000,00	0,00	0,00	3.550.000,00	0,11%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%

Municipalidad de Bagaces
Presupuesto Ordinario 2020
Sección de Egresos Detallados

Clasificador Económico		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	772.780.222,30	697.877.196,91	1.630.209.087,01	3.100.866.506,23	
1.1.1	0	REMUNERACIONES	540.050.775,17	376.343.219,66	241.172.829,29	1.157.566.824,12
1.1.1	0.01	Remuneraciones básicas	228.566.822,27	209.849.343,26	127.193.751,39	565.609.916,92
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	222.474.578,27	206.469.343,26	76.730.088,96	505.674.010,49
1.1.1.1	0.01.02	Jomales	0,00	0,00	35.800.000,00	35.800.000,00
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	4.968.216,00	1.380.000,00	12.163.662,43	18.511.878,43
1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	1.124.028,00	2.000.000,00	2.500.000,00	5.624.028,00
1.1.1	0.02	Remuneraciones eventuales	37.239.913,36	2.500.000,00	18.000.000,00	57.739.913,36
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	1.254.490,96	2.500.000,00	18.000.000,00	21.754.490,96
1.1.1.1	0.02.05	Dietas	35.985.422,40	0,00	0,00	35.985.422,40
1.1.1	0.03	Incentivos salariales	197.263.904,78	106.796.140,30	59.591.282,20	363.651.327,28
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	54.906.743,74	33.821.132,86	16.402.325,60	105.130.202,20
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	79.437.437,43	25.976.652,33	15.785.980,03	121.200.069,79
1.1.1.1	0.03.03	Décimo tercer mes	32.897.493,37	24.443.476,92	15.673.828,19	73.014.798,48
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	30.022.230,24	22.554.878,19	11.729.148,38	64.306.256,82
1.1.1.2	0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	38.490.066,38	28.598.868,03	18.338.378,98	85.427.315,40
1.1.1.2	0.04.01	Contribución patronal al seguro de la CCSS	36.516.217,80	27.132.259,41	17.397.949,30	81.046.426,50
1.1.1.2	0.04.05	Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal	1.973.850,58	1.466.608,62	940.429,69	4.380.888,89
1.1.1.2	0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos	38.490.066,38	28.598.868,07	18.049.416,71	85.138.351,17
1.1.1.2	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense	20.725.420,13	15.399.390,50	9.585.549,49	45.710.360,12
1.1.1.2	0.05.02	Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias	5.921.548,75	4.399.825,86	2.821.289,07	13.142.663,68
1.1.1.2	0.05.04	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos	11.843.097,50	8.799.651,71	5.642.578,15	26.285.327,37
1.1.2	1	SERVICIOS	65.661.849,98	238.212.063,64	185.301.980,74	489.175.894,36
1.1.2	1.01	Alquileres	0,00	2.750.000,00	53.240.000,00	55.990.000,00
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	0,00	2.750.000,00	53.240.000,00	55.990.000,00
1.1.2	1.02	Servicios básicos	23.100.000,00	12.962.000,00	9.200.000,00	45.262.000,00
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	800.000,00	2.422.000,00	1.200.000,00	4.422.000,00
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	11.500.000,00	9.100.000,00	5.000.000,00	25.600.000,00
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10.800.000,00	1.440.000,00	3.000.000,00	15.240.000,00
1.1.2	1.03	Servicios comerciales y financieros	14.075.849,98	6.545.000,00	8.109.111,45	28.729.961,43
1.1.2	1.03.01	Información	100.000,00	1.070.000,00	3.564.111,45	4.734.111,45
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	100.000,00	4.145.000,00	4.245.000,00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuademación y otros	0,00	2.650.000,00	100.000,00	2.750.000,00
1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	0,00	225.000,00	300.000,00	525.000,00

1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por serv. Financieros y comerciales	12.475.849,98	2.500.000,00	0,00	14.975.849,98
1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de Información	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.1.2	1.04	Servicios de gestión de apoyo	100.000,00	183.460.000,00	41.011.803,59	224.571.803,59
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	0,00	28.700.000,00	30.000.000,00	58.700.000,00
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100.000,00	154.760.000,00	10.511.803,59	165.371.803,59
1.1.2	1.05	Gastos de viaje y de transporte	15.636.000,00	7.408.700,00	11.000.000,00	34.044.700,00
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	11.216.000,00	1.208.000,00	1.000.000,00	13.424.000,00
1.1.2	1.05.02	Viajeros dentro del país	4.420.000,00	6.200.700,00	10.000.000,00	20.620.700,00
1.1.2	1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	11.150.000,00	14.000.000,00	17.791.065,70	42.941.065,70
1.1.2	1.06.01	Seguros	11.150.000,00	14.000.000,00	17.791.065,70	42.941.065,70
1.1.2	1.07	Capacitación y protocolo	0,00	2.046.363,64	2.950.000,00	4.996.363,64
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	410.000,00	2.000.000,00	2.410.000,00
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	1.636.363,64	950.000,00	2.586.363,64
1.1.2	1.08	Mantenimiento y reparación	1.200.000,00	8.740.000,00	40.000.000,00	49.940.000,00
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	610.000,00	0,00	610.000,00
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	450.000,00	0,00	450.000,00
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de produc	0,00	4.030.000,00	20.000.000,00	24.030.000,00
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	750.000,00	3.650.000,00	20.000.000,00	24.400.000,00
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
1.3	1.09	Impuestos	300.000,00	300.000,00	2.000.000,00	2.600.000,00
1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	300.000,00	300.000,00	2.000.000,00	2.600.000,00
1.1.2	1.99	Servicios diversos	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
1.1.2	1.99.05	Deducibles	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.700.000,00	42.579.821,00	179.897.695,92	227.177.516,92
1.1.2	2.01	Productos químicos y conexos	2.000.000,00	13.559.905,00	29.461.000,00	45.020.905,00
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	800.000,00	11.974.905,00	25.000.000,00	37.774.905,00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	805.000,00	0,00	805.000,00
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.200.000,00	700.000,00	3.961.000,00	5.861.000,00
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	80.000,00	500.000,00	580.000,00
1.1.2	2.02	Alimentos y productos agropecuarios	0,00	450.000,00	700.000,00	1.150.000,00
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	450.000,00	700.000,00	1.150.000,00
1.1.2	2.03	Materiales y productos de uso de la construcción y mantenir	100.000,00	2.000.000,00	114.900.000,00	117.000.000,00
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	650.000,00	8.750.000,00	9.400.000,00
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	400.000,00	101.800.000,00	102.200.000,00
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	100.000,00	2.250.000,00	2.350.000,00
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	350.000,00	100.000,00	550.000,00
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos plásticos	0,00	250.000,00	1.500.000,00	1.750.000,00
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y prod. De uso en const	0,00	250.000,00	500.000,00	750.000,00
1.1.2	2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	750.000,00	5.190.000,00	29.000.000,00	34.940.000,00
1.1.2	2.04.01	Herramientas e Instrumentos	0,00	1.040.000,00	4.000.000,00	5.040.000,00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	750.000,00	4.150.000,00	25.000.000,00	29.900.000,00
1.1.2	2.99	Útiles materiales y suministros diversos	1.850.000,00	21.379.916,00	5.836.695,92	29.066.611,92
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	850.000,00	530.000,00	600.000,00	1.980.000,00
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00	4.160.000,00	600.000,00	5.760.000,00

1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	4.921.000,00	2.797.501,48	7.718.501,48
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	7.099.416,00	599.887,28	7.699.303,28
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	4.469.500,00	1.000.000,00	5.469.500,00
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	200.000,00	239.307,16	439.307,16
1.2	3	INTERESES Y COMISIONES	4.225.000,00	0,00	0,00	4.225.000,00
1.2	3.02	Intereses sobre préstamos	4.225.000,00	0,00	0,00	4.225.000,00
1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras	4.225.000,00	0,00	0,00	4.225.000,00
2	5	BIENES DURADEROS	7.100.000,00	13.492.092,62	1.017.836.581,06	1.019.440.480,14
2.2	5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	4.200.000,00	13.492.092,62	23.613.301,57	25.217.200,65
2.2.1	5.01.01	Maquinaria, equipo para la producción	0,00	0,00	16.500.000,00	16.500.000,00
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	1.317.092,62	0,00	1.317.092,62
2.2.1	5.01.04	Equipo de mobiliario de oficina	0,00	550.000,00	1.000.000,00	1.550.000,00
2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	4.200.000,00	100.000,00	1.550.108,03	5.850.108,03
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	11.525.000,00	4.563.193,54	16.088.193,54
2.1	5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	994.223.279,49	994.223.279,49
2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	966.000.000,00	966.000.000,00
2.1.5	5.02.99	Otras construc. adiciones y mejoras	0,00	0,00	28.223.279,49	28.223.279,49
2.2	5.99	Bienes duraderos diversos	2.900.000,00	0,00	0,00	2.900.000,00
2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	2.900.000,00	0,00	0,00	2.900.000,00
1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.491.597,15	27.250.000,00	6.000.000,00	180.741.597,15
1.3.1	6.01	Transferencias corrientes al sector público	147.391.597,15	27.150.000,00	0,00	174.541.597,15
1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al gobierno central	4.008.000,00	0,00	0,00	4.008.000,00
1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a órganos descentralizados	21.622.997,03	750.000,00	0,00	22.372.997,03
1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empr	40.081.300,00	0,00	0,00	40.081.300,00
1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a gobiernos locales	81.679.300,12	7.500.000,00	0,00	89.179.300,12
1.3.1	6.01.09	Impuestos por transferir	0,00	18.900.000,00	0,00	18.900.000,00
1.3.2	6.03	Prestraciones	0	100.000,00	6.000.000,00	6.100.000,00
1.3.2	6.03.01	Prestraciones legales	0,00	100.000,00	6.000.000,00	6.100.000,00
1.3.2	6.06	Otras transferencias corrientes al sector privado	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
2.3.1	7.01	Transferencias de capital al sector público	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empr	200,00	0,00	0,00	200,00
2.3.1	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	800,00	0,00	0,00	800,00
3.3	8	AMORTIZACION	3.550.000,00	0,00	0,00	3.550.000,00
3.3	8.02	Amortización de préstamos	3.550.000,00	0,00	0,00	3.550.000,00
3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de instituciones públicas financieras	3.550.000,00	0,00	0,00	3.550.000,00
Elaborado por _____						
Lic. Daniel Alonso González Madrigal - Encargado de Presupuesto						

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
CUADRO No 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y Específicos)

CODIGO SEGU CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pl gra ma	Act/ erv/g rupu	Proy ecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	400.800.000,00	I	04		Juntas de Educación 10%	40.080.000,00
			I	04		O.N.T.1%	4.008.000,00
			I	04		Registro Nacional 3%	12.024.000,00
			I	01		Administración general	40.080.000,00
			I	04		Comité cantonal de deportes	70.436.970,26
			I	03		Administración de inversiones propias	7.100.000,00
			I	04		Consejo nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	7.043.697,03
			I	04		Amortización de préstamos	3.550.000,00
			I	04		Unión nacional de gobiernos locales	3.990.329,86
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles	13.584.570,88
			II	09		Educativos culturales y deportivos	14.965.932,48
			II	10		Servicios sociales y complementarios	23.895.311,89
			II	17		Mantenimiento de edificios	11.198.043,91
			II	25		Protección del medio ambiente	25.663.133,38
			II	26		Desarrollo Urbano	99.770.745,71
			II	28		Atención de emergencias cantonales	500.000,00
			III	07	1	Proyectos Atención Niños y Jóvenes	250.000,00
			III	07	2	Fondo de capitalización Atención patrimonio histórico	250.000,00
			III	07	3	Proyecto apoyo convenio CECUDI	4.100.000,00
			III	06	11	Implementación del Sistema de Ingresos y Egresos Municipal	8.366.779,43
			III	06	12	I Etapa Sistema de Información Geografico y Territorial	9.942.485,18
							400.800.000,00

1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7509	10.000,00	I	04	Juntas de Educación 10%	1.000,00			
			I	04	Fondo de desarrollo municipal	1.000,00			
			I	04	Registro Nacional 3%	300,00			
			I	04	IFAM 3%	300,00			
			I	01	Administración general	7.400,00			
						10.000,00			
	Impuestos específicos s/la explotación de recursos naturales y minerales								
1.1.3.2.01.02.0.0.000		15.000.000,00	I	01	Administración general	15.000.000,00			
						15.000.000,00			
	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados								
1.1.3.2.01.04.0.0.000		181.300.000,00	I	01	Administración general	139.944.407,84			
			I	02	Auditoría Intema	34.103.592,16			
			I	04	Federación de Municipalidades de Guanacaste	7.252.000,00			
						181.300.000,00			
	Impuestos específicos s/la construcción								
1.1.3.2.01.05.0.0.000		23.000.000,00	I	01	Administración general	23.000.000,00			
						23.000.000,00			
	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%								
1.1.3.2.02.03.0.0.000		1.636.363,64	II	09	Educativos culturales y deportivos	1.636.363,64			
						1.636.363,64			
	Otros impuestos específicos a los serv de diversión y esparcimiento 5%								
1.1.3.2.02.03.9.0.000		1.363.636,36	III	06	Proyecto El Deporte y Vida Saludable	1.363.636,36			
						1.363.636,36			
	Patentes municipales								
1.1.3.3.01.02.0.0.000		190.000.000,00	I	01	Administración general	190.000.000,00			
						190.000.000,00			
	Patentes de licoras								
1.1.3.3.01.09.0.0.000		33.000.000,00	I	01	Administración general	33.000.000,00			

	Mantenimiento de parques y obras de ornato							
1.3.1.2.05.04.3.0.000		35.000.000,00	II	05		Parques y obras de ornato	19.624.697,89	
			III	06	7	Mejoras parques distrito Bagaces	11.875.302,11	
			I	01		Administración general	3.500.000,00	
							35.000.000,00	
	Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas							
1.3.1.2.09.04.1.0.000		170.000.000,00	II	14		Complejos turísticos	159.000.000,00	
			I	01		Administración general	17.000.000,00	
							170.000.000,00	
	Derechos administrativos a los derechos de transporte por carretera							
1.3.1.3.01.01.0.0.000		16.081.126,20	II	11		Estacionamiento y terminales	12.715.212,79	
			III	06	8	Mejoras en la terminal municipal	1.757.800,79	
			I	01		Administración general	1.608.112,62	
							16.081.126,20	
	Derechos de cementerio							
1.3.1.3.02.09.1.0.000		4.000.000,00	III	06	6	Mejoras en el Cementerio Municipal	4.000.000,00	
							4.000.000,00	
	Intereses s/cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales							
1.3.2.3.03.01.0.0.000		13.000.000,00	I	01		Administración general	13.000.000,00	
							13.000.000,00	
	Multas por atraso en pagos de impuesto							
1.3.3.1.02.00.0.0.000		1.500.000,00	I	01		Administración general	1.500.000,00	
							1.500.000,00	
	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto							
1.3.4.1.00.00.0.0.000		25.000.000,00	I	01		Administración general	25.000.000,00	

											25.000.000,00
	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empre										
1.4.1.3.00.00.0.0.000		5.387.890,40	1	01		Administración general					5.387.890,40
	Ley de simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114	1.542.127.101,00	III	02	1	Unidad técnica de gestión vial municipal					246.399.226,66
2.4.1.1.01.00.0.0.000			III	02	2	Operativos					329.727.874,34
			III	02	3	Mejoramiento camino Montano hacia Cofrada					100.000.000,00
			III	02	4	Mantenimiento y Mejoramiento de calles urbanas Bagaces					200.000.000,00
			III	02	5	Mejoramiento calle El Salto					40.000.000,00
			III	02	6	Mejoramiento camino Agua Caliente					72.000.000,00
			III	02	7	Mejoramiento camino de entronque de ruta nacional 165 hacia San Bernardo					100.000.000,00
			III	02	8	Mejoramiento camino Cuipilapa-La Giganta					40.000.000,00
			III	02	9	Mejoramiento camino de entronque Poza Peña hacia Cuipilapa					44.000.000,00
			III	02	10	Mejoramiento camino Pueblo Nuevo					100.000.000,00
			III	02	11	Mejoramiento y mantenimiento calles urbanas Guayabo					40.000.000,00
			III	02	12	Mejoramiento caminos Limónal-San Isidro					50.000.000,00
			III	02	13	Estudios técnicos preliminares calles de Barrio Miravalle					20.000.000,00
			III	02	14	Estudios técnicos preliminares estructura para paso sobre Quebrada en Río Chiquito					10.000.000,00
			III	02	15	Mejoramiento calles Sector Este					20.000.000,00
			III	02	16	Mejoramiento camino La Giganta-Río Chiquito					40.000.000,00
			III	02	17	Mejoramiento camino Río Chiquito					40.000.000,00
			III	02	18	Mejoramiento cunetas Naranjito					15.000.000,00
			III	02	19	Mejoramiento camino Los Alvarado					35.000.000,00
											1.542.127.101,00
	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empre										
2.4.1.3.00.00.0.0.000		1.098.167,23	III	07	4	Proyecto Educación Vial					1.098.167,23
		3.100.866.506,23									3.100.866.506,23

Yo, Daniel Alonso González Madrigal, cédula No 1-1369-0740, Casado, vecino de la comunidad de Bagaces, en calidad de Encargado de Presupuesto, responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Bagaces a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario para el período 2020.

Firma del funcionario responsable: _____

INSTITUCIÓN: BAGACES

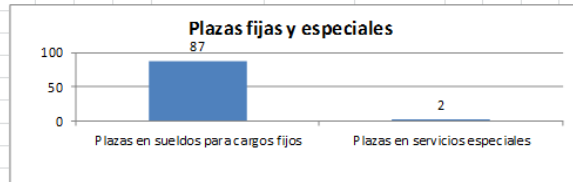
CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
								Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo	1		1				1			1			
Profesional	9		1	6	2		11			9		2	
Técnico	9		1	5	3		8	1		9			
Administrativo	3			3			8		1	7	2		
De servicio	35			28	7		2				2		
Total	57	0	3	42	12	0	30	1	1	26	4	2	0

RESUMEN:

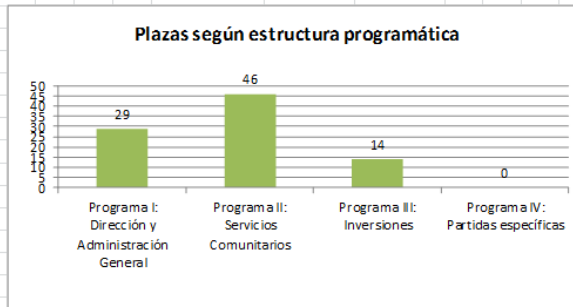
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	87
Plazas en servicios especiales	2
Total de plazas	89



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	57
Plazas en procesos de apoyo	32
Total de plazas	89



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y	29
Programa II: Servicios Comunitarios	46
Programa III: Inversiones	14
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	89



Observaciones

Funcionario responsable: Xinia Maria Ruiz Lopez

Fecha: 11/09/2019

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa

a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
(Puesto mayor pagado: Auditor Interno)		
(Fecha de ingreso: 15-06-2001)		
Salario Base	865.727,00	865.727,00
Anualidades	540.445,82	556.843,46
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	562.722,55	562.722,55
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	164.008,98	165.374,91
Total salario mayor pagado	2.132.904,35	2.150.667,92
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	213.290,44	215.066,79
Salario base del Alcalde	2.346.194,79	2.365.734,71 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (4)
Total salario mensual	2.346.194,79	2.365.734,71

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal

	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa

	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1.876.955,83
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1220021,29
Total salario mensual	3096977,12

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal.

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

OBSERVACIÓN: Se incluye la prohibición con un 65% de enero a abril 2020 y un 30% para el resto del año con base a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito

Elaborado por: Xinia María Ruiz López

Fecha: 29-08-2019

MUNICIPALIDAD DE BAGACES						
CUADRO N.º 4						
DETALLE DE LA DEUDA						
SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Popular de Desarrollo Comunal	002-085-036500-6	4.225.000,00	3.550.000,00	7.775.000,00	Mejoras de la red eléctrica del edificio municipal	40.820.752,65
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		4.225.000,00	3.550.000,00	7.775.000,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020		4.225.000,00	3.550.000,00	7.775.000,00		
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		
<p>(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).</p> <p>(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).</p>						
Elaborado por: Alonso González Madrigal						
Fecha: 29/08/2019						

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
Presupuesto Ordinario para el Periodo 2020			
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729	400.800.000,00	12,90%
Se presupuesta sobre la base del análisis realizado a los montos presupuestados y el ingreso recaudado en los periodos 2016, 2017, 2018, y la proyección para el 2019 para poder determinar la realidad de la capacidad de gestión de tributaria municipal y proceder a incluir un monto de ingreso que sea realista y alcanzable para el 2020. También se considero la constancia del oficio MB-FM-004-19 del Ing. Juan José Ordoñez Sandoval perito municipal, en donde indica lo siguiente: "La oficina de Bienes Inmuebles y Valoraciones de la Municipalidad de Bagaces hace constar... Que el 0,25% correspondiente al ingreso por el impuesto sobre Bienes Inmuebles es de c\$36.083.593,80 y el 0,25% correspondiente al monto no afecto al impuesto es de c\$9.691.092,20 un 13% del valor imponible total. Total a ingresar por el concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el periodo 2020 es de 4466.392.501,60 sin incluir el monto de bienes inmuebles de años anteriores . El monto proyectado de morosidad al 31 de diciembre de 2019 es de c\$14.347.526,40. Basado en los comportamientos de presupuesto y recaudación de años anteriores y la capacidad actual con la que cuenta la Municipalidad de Bagaces y en donde por medio del oficio MB-GT-0043-2019 la Licda. Julissa Martínez Ruiz, Coordinadora de departamento de Administración Tributaria certifica la suma a recaudar por este impuesto es por el monto de 400.800.000,00.			
	SUMA PRESUPUESTADA	400.800.000,00	
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7509	10.000,00	0,00%
Se incluye un monto previo de \$10.000,00 según lo dispuesto por la Ley 7509.			
	SUMA PRESUPUESTADA	10.000,00	
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	15.000.000,00	0,50%
Se incorpora el monto de \$15.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria.			
	SUMA PRESUPUESTADA	15.000.000,00	

1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	181.300.000,00	5,80%
Se incluye según lo dispuesto en el oficio FMG-079-2019 del 24 de julio de 2019, emitido por Sr. Alvaro Vargas Soto, coordinador Administrativo-Financiero de la Federación de Municipalidades de Guanacaste (el oficio se adjunta).			
	SUMA PRESUPUESTADA	181.300.000,00	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	23.000.000,00	0,70%
Monto incluido con base en el oficio MB-DPU-085-2019, emitido por la Arq. Jessica Perez Ocampo, coordinadora de Planificación Urbana de la Municipalidad de Bagaces.			
	SUMA PRESUPUESTADA	23.000.000,00	
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1.636.363,64	0,10%
Se incorpora el monto de ₡1.636.363,64 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria.			
	SUMA PRESUPUESTADA	1.636.363,64	
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1.363.636,36	0,04%
Se incorpora el monto de ₡1.636.363,64 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria.			
	SUMA PRESUPUESTADA	1.363.636,36	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	190.000.000,00	6,10%
Se incorpora el monto de ₡190.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. "En la cual se estimó la cantidad de patentados en este año y el porcentaje de recalificación anual de las patentes para el 2020, además de inclusiones del periodo".			
	SUMA PRESUPUESTADA	190.000.000,00	
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento (patentes de licores)	33.000.000,00	1,10%
Se incorpora el monto de ₡33.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. "se calculó valorando el comportamiento en dicho rubro a julio 2019, con las variaciones a la normativa que aplica a este ingreso en el aumento del salario mínimo de un funcionario del poder judicial".			
	SUMA PRESUPUESTADA	33.000.000,00	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	32.000.000,00	1,00%
Se incorpora el monto de ₡32.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. "se calculó valorando el comportamiento real en dicho rubro hasta julio 2019".			
	SUMA PRESUPUESTADA	32.000.000,00	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Parques Nacionales	3.500.000,00	0,10%
Se incorpora el monto de ₡3.500.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. "se calculó valorando el comportamiento real en dicho rubro a julio 2019".			
	SUMA PRESUPUESTADA	3.500.000,00	

1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	12.063.846,40	0,40%
Se incorpora el monto de ¢12.063.846,40 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. "en el alquiler de cinco locales comerciales y se proyecta un ingreso del 100% de lo puesto al cobro según la proyección de los montos de alquiler por los doce meses y tomando en cuenta los incrementos habituales que se realizarán en el 2020.			
	SUMA PRESUPUESTADA	12.063.846,40	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	12.000.000,00	0,40%
Se incorpora el monto de ¢12.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se tomaron en referencia los comportamientos entre las sumas presupuestadas y recaudadas en los periodos 2016, 2017, 2018 y la proyección 2019. El criterio técnico se adjunta como respaldo.			
	SUMA PRESUPUESTADA	12.000.000,00	
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)	12.798.375,00	0,40%
Se incorpora el monto de ¢12.798.375,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se proyecta que se construirán en el 2020, 70 nichos de adultos y 10 nichos de niños, los precios de los nichos son adultos: 170.645 y el de niño 85.322,50 respectivamente". se incluye el 100% dado el tipo de transacción que representa.			
	SUMA PRESUPUESTADA	12.798.375,00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de Basura	280.000.000,00	9,00%
Se incorpora el monto de ¢280.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se maneja una proyección de cerrar el 2019 con un monto pendiente de cobro en el servicio de ¢242.560.741,20. y Según la base de datos de usuarios registrados en el SIM para cada categoría del servicio se proyecta que el monto 100% ordinario 2020 (según las tarifas vigentes) sería ¢275.612.940,00. Se estima recuperar del monto ordinario 134.361.308,25 (48,75%) y 145.536.444,72 (60%) del monto pendiente de cobro al 31 diciembre 2019. para un monto redondeado de 280.000.000,00.			

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PENDIENTE POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS			
Información del cuadro anterior.			
PERIODO	MONTO		
PENDIENTE AÑO 2019 (al 30/ junio)	137.209.965,20		
PENDIENTE AÑOS ANTERIORES	183.350.776,00		
PENDIENTE AL 31/12/2019	320.560.741,20		
ESTIMACION A COBRAR			
EN EL 2do SEM 2019	78.000.000,00		
PENDIENTE NETO			
AL 31 DE DICIEMBRE 2019	242.560.741,20		

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2019 Y AÑOS ANTERIORES			
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS			
Tipo de Servicio	Costo del Servicio	Cantidad de Servicios	COSTO BASURA
Basura Residencial	14.898,00	3682	219.417.744,00
Basura Residencial	14.898,00	3	178.776,00
Basura Comercial C-1	22.347,00	377	33.699.276,00
Basura Comercial C-2	44.694,00	42	7.508.592,00
Basura Comercial C-3	59.592,00	17	4.052.256,00
Basura Comercial C-4	119.183,00	6	2.860.392,00
Basura Comercial C-5	178.775,00	9	6.435.900,00
Basura profesional liberal	22.347,00	9	804.492,00
Basura Institucional	14.898,00	11	655.512,00
Total			275.612.940,00
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE 2019	68.903.235,00	65,00%	44.787.102,75
2do TRIMESTRE 2019	68.903.235,00	60,00%	41.341.941,00
3er TRIMESTRE 2019	68.903.235,00	50,00%	34.451.617,50
4to TRIMESTRE 2019	68.903.235,00	20,00%	13.780.647,00
SUB TOTAL AÑO 2019	275.612.940,00		134.361.308,25
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	242.560.741,20	60,00%	145.536.444,72
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	518.173.681,20		279.897.752,97
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		54,02%
% MOROSIDAD ESTIMADA			45,98%
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.			
SUMA PRESUPUESTADA			280.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	89.200.000,00	2,90%

Se incorpora el monto de ¢89.200.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se maneja una proyección de cerrar el 2019 con un monto pendiente de cobro en el servicio de ¢84.635.606,62. y Según la base de datos de usuarios registrados en el SIM (cantidad de metros lineales de frente) se proyecta que el monto 100% ordinario 2020 (según las tarifas vigentes) sería ¢78.808.640,96. Se estima recuperar del monto ordinario ¢38.419.212,47 (48%) y ¢50.781.363,97 (60%) del monto pendiente de cobro (proyectado) al 31 diciembre 2019. para un monto redondeado de ¢89.200.000,00.

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PENDIENTE POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS			
PERIODO	MONTO		
PENDIENTE AÑO 2019 (al 30/ junio)	59.473.698,12		
PENDIENTE AÑOS ANTERIORES	55.161.908,50		
PENDIENTE AL 31/12/2019	114.635.606,62		
ESTIMACION A COBRAR			
EN EL 2do SEM 2018	30.000.000,00		
PENDIENTE NETO			
AL 31 DE DICIEMBRE 2018	84.635.606,62		
MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2020 Y AÑOS ANTERIORES			
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS			
MONTO POR METRO LINEAL	TOTAL METRO LINEAL	TRIMESTRAL	ANUAL
1.112,00	17.717,77	19.702.160,24	78.808.640,96
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE 2017	19.702.160,24	65,00%	12.806.404,16
2do TRIMESTRE 2017	19.702.160,24	60,00%	11.821.296,14
3er TRIMESTRE 2017	19.702.160,24	50,00%	9.851.080,12
4to TRIMESTRE 2017	19.702.160,24	20,00%	3.940.432,05
SUB TOTAL AÑO 2017	78.808.640,96		38.419.212,47
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	84.635.606,62	60,00%	50.781.363,97
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	163.444.247,58		89.200.576,44
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		54,58%
% MOROSIDAD ESTIMADA			45,42%
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.			
	SUMA PRESUPUESTADA		89.200.000,00
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	35.000.000,00	1,10%

Se incorpora el monto de \$35.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se maneja una proyección de cerrar el 2019 con un monto pendiente de cobro en el servicio de \$41.299.895,10. y Según la base de datos de usuarios registrados en el SIM (factor ponderado sobre el valor imponible de bienes inmuebles del distrito 01) se proyecta que el monto 100% ordinario 2020 (según las tarifas vigentes) sería \$36.634.588,00. Se estima recuperar del monto ordinario \$10.220.062,94 (27%) y \$24.779.937,06 (60%) del monto pendiente de cobro (proyectado) al 31 diciembre 2019. Se tomo como base el comportamiento entre las sumas presupuestadas y recaudadas de los años 2017, 2018 y proyección 2019, en donde se debe ser consistente en certificar lo que realmente se va a recaudar para el apoyo a sanas practicas financieras en la institución (no sobretimar y asi evitar posibles desviaciones-deficit en el servicio)

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PENDIENTE POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES			
PERIODO	MONTO		
PENDIENTE AÑO 2018 (al 30/ junio)	27.792.157,45		
PENDIENTE AÑOS ANTERIORES	25.507.737,65		
PENDIENTE AL 31/12/2019	53.299.895,10		
ESTIMACION A COBRAR			
EN EL 2do SEM 2019	12.000.000,00		
PENDIENTE NETO			
AL 31 DE DICIEMBRE 2019	41.299.895,10		
MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2020 Y AÑOS ANTERIORES			
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES			
BASE IMPONIBLE DIST 01	FACTOR PONDERADO	TRIMESTRAL	ANUAL
144.458.154.436,00	0,0000634	9.158.646,99	36.634.587,96
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE 2019	9.158.647,00	65,00%	5.953.120,55
2do TRIMESTRE 2019	9.158.647,00	60,00%	5.495.188,20
3er TRIMESTRE 2019	9.158.647,00	50,00%	4.579.323,50
4to TRIMESTRE 2019	9.158.647,00	20,00%	1.831.729,40
SUB TOTAL AÑO 2019	36.634.588,00		17.859.361,65
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	41.299.895,10	60,00%	24.779.937,06
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	77.934.483,10		42.639.298,71
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		54,71%
% MOROSIDAD ESTIMADA			45,29%
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.			
	SUMA PRESUPUESTADA		35.000.000,00
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	170.000.000,00	5,50%

Se incorpora el monto de ¢170.000.000,00 según el oficio MB-PECLC-80-2019, emitido por el Bach. Rosbin Rojas Aguilar, coordinador del proyecto Eco-Turístico Catarata Llanos del Cortés, en donde certifica el monto proyectado de ingresos por el ingreso de turistas por la propiedad municipal para acceder a la Catarata de Llanos del Cortés, "Se observa un incremento esperado en la visitación del 25,5% para el cierre del mes de julio 2019 el monto del ingreso por este derecho era de ¢177.678.322,03 (se presupuestaron en 2019 135.000.000). y restan 5 meses operativos por lo cual la recaudación seguirá creciendo.

	SUMA PRE SUPUESTADA	170.000.000,00	
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	16.081.126,20	0,50%
Se incorpora el monto de €16.081.126,20 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde ejecuto técnicamente la multiplicación de la cantidad de "carreras" por empresa autobusera, por su correspondiente tarifa. Se adjunta el respaldo técnico.			
	SUMA PRE SUPUESTADA	16.081.126,20	
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	4.000.000,00	0,10%
Se incorpora el monto de €4.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se tomo en consideración el comportamiento entre lo presupuestado y recaudado de los años 2017, 2018 y la proyección 2019.			
	SUMA PRE SUPUESTADA	4.000.000,00	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	13.000.000,00	0,40%
Se incorpora el monto de €13.000.000,00 según el comportamiento de los últimos cuatro años.			
	SUMA PRE SUPUESTADA	13.000.000,00	
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pagos de impuesto	1.500.000,00	0,04%
Se incorpora el monto de €1.500.000,22 según el comportamiento de este ingreso en los años 2016, 2017, 2018 y proyección 2019.			
	SUMA PRE SUPUESTADA	1.500.000,00	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	25.000.000,00	0,80%
Se incorpora el monto de €25.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se considero el comportamiento de este ingreso en los años 2016, 2017, 2018 y proyección 2019, aunado a la implementación de un plan mejor estructurado en la gestión de cobro integrado a mejoras en servicios públicos y desarrollo de inversiones que se proyecta una mejora considerable en la recuperación de sumas morosas.			
	SUMA PRE SUPUESTADA	25.000.000,00	
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM ley de licores nacionales y extranjeros	5.387.890,40	0,20%
Dato suministrado por IFAM, el cual se puede descargar directamente desde la pagina de internet de esta institucion			
	SUMA PRE SUPUESTADA	5.387.890,40	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehiculos)	1.098.167,23	0,03%
Dato suministrado por IFAM, el cual se puede descargar directamente desde la pagina de internet de esta institucion			
	SUMA PRE SUPUESTADA	1.098.167,23	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación de eficiencia tributaria Ley No 8114 y sus reformas	1.542.127.101,00	49,70%
Dato suministrado por el la Dirección de Planeamiento y Programación, División de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, realizado por el señor Lic. Jorge Vargas Zarate.			
	SUMA PRE SUPUESTADA	1.542.127.101,00	
Elaborado por _____ Lic. Daniel Alonso González Madrigal Director Financiero, Tributario y Administrativo a.i			

Municipalidad de Bagaces
Presupuesto Ordinario para el Periodo 2020
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría Interna, Administración de Inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, y aumentos de ley proyectados en un 3%, retribución por años servidos, pago de prohibición, dedicación exclusiva, servicios especiales (asistente de Alcaldía), Suplencia (por la licencia de maternidad de la funcionaria Mariana Ordoñez Pastrana) tiempo extraordinario, cargas sociales, décimo tercer mes y salario escolar de los empleados de la Administración General y Auditoría Interna, así como también contenido para el pago de las dietas a los regidores y síndicos municipales para el período 2020.

SERVICIOS

Para el pago de servicios básicos (pago de agua y alcantarillados, servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones), Información (publicaciones en la Gaceta plan de compras), los gastos por comisiones y servicios financieros y comerciales (comisión por el convenio de conectividad y pagos por datafonos-además que se incorpora por primera vez contenido para el ingreso al SICOP), servicios de transferencia electrónica de información (gestión de cobros), transporte y viáticos dentro del país para funcionarios municipales y miembros del concejo municipal, Seguros, otros impuestos (pago de marchamos), otros servicios de gestión y apoyo y deducibles, mantenimientos y reparaciones de equipos de transporte, de oficina (aires acondicionados, fotocopiadoras) y de comunicación (mantenimiento de la central telefónica).

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesta recursos para la compra de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes, materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo, así como repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, y productos de papel, cartón e impresos, para la operación normal de la administración general.

INTERESES Y COMISIONES:

Se presupuesta rubro para las erogaciones que por obligación tiene la Municipalidad para mantener sus deudas al día en los intereses durante el año 2020, por lo cual la dirección financiera, administrativa de la municipalidad de Bagaces, efectuó las estimaciones correspondientes a los intereses del pasivo, el cual se utilizó para las mejoras de la red eléctrica del edificio municipal, dicha operación crediticia es a favor del Banco Popular.

BIENES DURADEROS:

En la actividad I-3 Administración de inversiones propias, se incluyen recursos en equipo de cómputo (para compra de router watchguard), bienes intangibles (actualización y renovación licencias de antivirus, renovación de hosting) necesarios para los objetivos de la operación habitual institucional de manera segura y en cumplimiento de las necesidades que a nivel técnico recomienda el gestor de tecnologías de información.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Transferencias de ley al Comité Cantonal de Deportes (no se toma para su cálculo el monto asignado con recursos de la Ley Nº 8114, debido a lo que indica la Ley Nº 9329, en su artículo 6), al Órgano de Normalización Técnica, el Aporte a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el Conagebio, Fondo de Parques Nacionales, IFAM 3%, Junta de Educación, Consejo nacional de personas con discapacidad (no se toma para su cálculo el monto asignado con recursos de la Ley Nº 8114, debido a lo que indica la Ley Nº 9329, en su artículo 6), Federación de Municipalidades de Guanacaste y Unión Nacional de Gobiernos Locales. Además se incluye contenido presupuestario para atender eventuales condenas y resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo Nº 8508.

<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:</u>
Transferencia de ley al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto de Bienes Inmuebles Ley Nº 7509, y transferencia para el IFAM de un 2% sobre el ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles Ley Nº 7509.
<u>AMORTIZACIÓN:</u>
Se presupuesta rubro para las erogaciones que por obligación tiene la Municipalidad de mantener sus deudas al día en la amortización durante el año 2020, para la cual se utilizó información de la dirección financiera administrativa de la municipalidad de Bagaces, para mantener al día la operación crediticia a favor del Banco Popular, que era por el proyecto de mejoras en la infraestructura tecnológica de la municipalidad de Bagaces.
PROGRAMA II
En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas, Aseo de vías y sitios públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerios, Parques y obras de ornato, Educativos, culturales y deportivos, Servicios sociales y complementarios, Estacionamientos y terminales, Deposito y Tratamiento de Basura, Mantenimiento de Edificios, Complejos turísticos, Protección del medio ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de emergencias cantonales.
<u>REMUNERACIONES</u>
Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, servicios especiales, y aumentos de ley proyectados en un 3%, retribución por años servidos, pago de prohibición, dedicación exclusiva, suplencias, servicios especiales, tiempo extraordinario, cargas sociales, décimo tercer mes y salario escolar de los empleados de la actividades albergadas en el programa II para el período 2020.
<u>SERVICIOS</u>
Para el pago por servicios básicos como agua, electricidad, telecomunicaciones, alquiler de maquinaria (camión recolector de residuos sólidos, batidora de cemento), información, publicidad y propaganda, impresión encuadernación y otros, transporte de bienes, servicios comerciales y financieros, mantenimientos y reparaciones de equipo de transporte y maquinaria, transporte y viáticos dentro del país, otros impuestos, seguros, otros servicios de gestión y apoyo (contratación del gestor autorizado para el manejo de residuos sólidos del canton) servicios generales (contratación de seguridad privada en complejos turísticos).
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS:</u>
Para la compra de combustibles, productos farmacéuticos (salud ocupacional en beneficio de nuestros funcionarios), tintas, pinturas, alimentos y bebidas, diversos materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento (metálicos, asfálticos, maderas, plásticos), herramientas, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina, de resguardo y seguridad, textiles y vestuarios (uniformes de personal de campo), materiales necesarios para lograr la operación habitual de la organización.
<u>BIENES DURADEROS:</u>
Se presupuesta en equipo de comunicación, equipo (sistema móvil de comunicación) y mobiliario de oficina, y en maquinaria y equipo diverso (la compra de equipo para aseo de vías).
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>
Se incluye contenido económico para cancelar las obligaciones por las suplencias de personal del programa II, en la subpartida de prestaciones legales. Que es necesario para cumplir con las disposiciones legales en el tema sobre vacaciones que son un derecho de los trabajadores. se incluye por primera vez la transferencia corriente a favor del Conapdis y Comité cantonal de deportes, en complejos turísticos, por el monto que corresponde por ley por la recaudación proyectada de ese ingreso. además se incorpora contenido en impuesto por transferir por la aplicación del IVA según la Ley 9635.
PROGRAMA III
En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de comunicación terrestre, Otros proyectos y Otros fondos e inversiones.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir las remuneraciones por sueldos para cargos fijos, y aumentos de ley semestrales proyectados en un 3% (ambos semestres), anualidades, dedicación exclusiva, jomales (UTGV, construcción de nichos), tiempo extraordinario, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar, suplencias de los empleados del Programa III (UTGV), servicios especiales (proyectos: II etapa implementación del sistema de ingresos y egresos, y el Proyecto Sistema de información geográfico y territorial), en el proyecto de vías de comunicación terrestre en la obra 01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y demás proyectos, para el periodo 2020

SERVICIOS

Para alquiler de maquinaria (UTGV y proyecto Limpiemos nuestros patios), cancelaciones por servicios básicos (electricidad, telecomunicaciones), información (UTGV y Bagaces juega limpio), publicidad y propaganda (UTGV y Bagaces juega limpio), impresión encuademación, servicios jurídicos, servicios generales (servicio de vigilancia privada), otros servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación, actividades protocolarias, mantenimientos y reparaciones de maquinaria y equipo de transporte, seguros (pólizas), otros impuestos, transporte y viáticos dentro del país (UTGV).

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta recurso para la compra de combustibles, tintas, alimentos y bebidas, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento (metálicos, minerales y asfálticos, madera, plásticos) herramientas, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina, productos de papel, textiles y vestuarios y de resguardo y seguridad (uniformes).

BIENES DURADEROS

Para la compra de maquinaria, equipo de producción (proyecto Bagaces juega limpio compra de composteras para reciclar), equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo, maquinaria, equipo y mobiliario diverso (equipo especial para el proyecto desarrollo de aseode vías) vías de comunicación terrestres (**proyectos UTGV Ley 8114**), otras construcciones adiciones y mejoras (mejoras en cementerio municipal, mejoras en el parque central de Bagaces, construcción de nichos en cementerio, mejoras locales comerciales).

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se presupuesta en la subpartida de prestaciones legales para el pago de liquidaciones de los jornales en el programa III, específicamente a los jomales ocasionales de los proyectos que financia la Ley Nº 8114 y sus reformas.

Elaborado por _____

Lic. Daniel Alonso González Madrigal
Director Financiero, Tributario y Administrativo a.i

El Concejo Municipal de Bagaces, acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario 2020 por un monto de ¢ 3.100.866.506,23 y su respectivo Plan Anual Operativo.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.